



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Córdoba, 22 de agosto de 2018

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera, de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el Ing. Guillermo Julio RUIZ, DNI N° 28.105.980, Legajo N° 204752, según expediente N° 606/18; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2011, pertenece al Plan 2001, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 01 de septiembre de 2011, según consta en Libro P.27 - Folio 2.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la carrera.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 22/08/2018
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga al Ing. Guillermo Julio RUIZ, DNI N° 28.105.980, Legajo N° 204752, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo hasta el 01 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N°: 1197/18

Intervino
g.a.d.

Ing. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Rubén Soro
Decano

"2018 – 70° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"